



Expediente: 170/2025

Procedimiento: Aprobación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de la Pista de Pádel Municipal.

Fecha de inicio: 11/11/2025

EDICTO SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Este ayuntamiento pretende regular mediante ordenanza fiscal la tasa por utilización de la Pista de Pádel Municipal.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, debe sustanciarse una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se somete a consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por utilización de la Pista de Pádel Municipal, la siguiente

MEMORIA

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La tasa por utilización de la Pista de Pádel Municipal, pretende dar cobertura a los servicios del ayuntamiento en relación con la actividad deportiva.

Siendo necesario que la utilización de la Pista de Pádel Municipal se sufrague por los interesados, debe establecerse la tasa correspondiente.

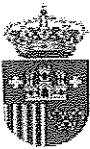
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

La aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de la Pista de Pádel Municipal , es necesaria, conveniente y oportuna para poder allegar recursos al ayuntamiento para hacer frente a la prestación de los servicios de calidad que el conjunto de los ciudadanos demanda a la corporación municipal.

c) Los objetivos de la norma

Crear la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales (Pista de Pádel Municipal).

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias



AJUNTAMENT
DE BALONES

No se han detectado soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias que puedan sustituir los efectos de la ordenanza fiscal que se pretenden establecer.

Durante el plazo de los veinte días siguientes a la publicación del presente Edicto en el sitio web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones.

En Balones a 11 de Noviembre de 2025.

El Alcalde-Presidente